

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 524/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 DIC 2018

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de febrero de 2018 se dispuso la prórroga del plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Héctor Esteban Melgarejo Graña en la Embajada de la República en Australia, hasta el 16 de enero de 2019;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 16 de febrero de 2019;-----

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en tanto continuará ocupando uno de ellos;-----

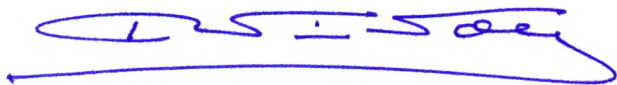
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Lic. Héctor Esteban Melgarejo Graña en la Embajada de la República en Australia, hasta el 16 de febrero de 2019.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020